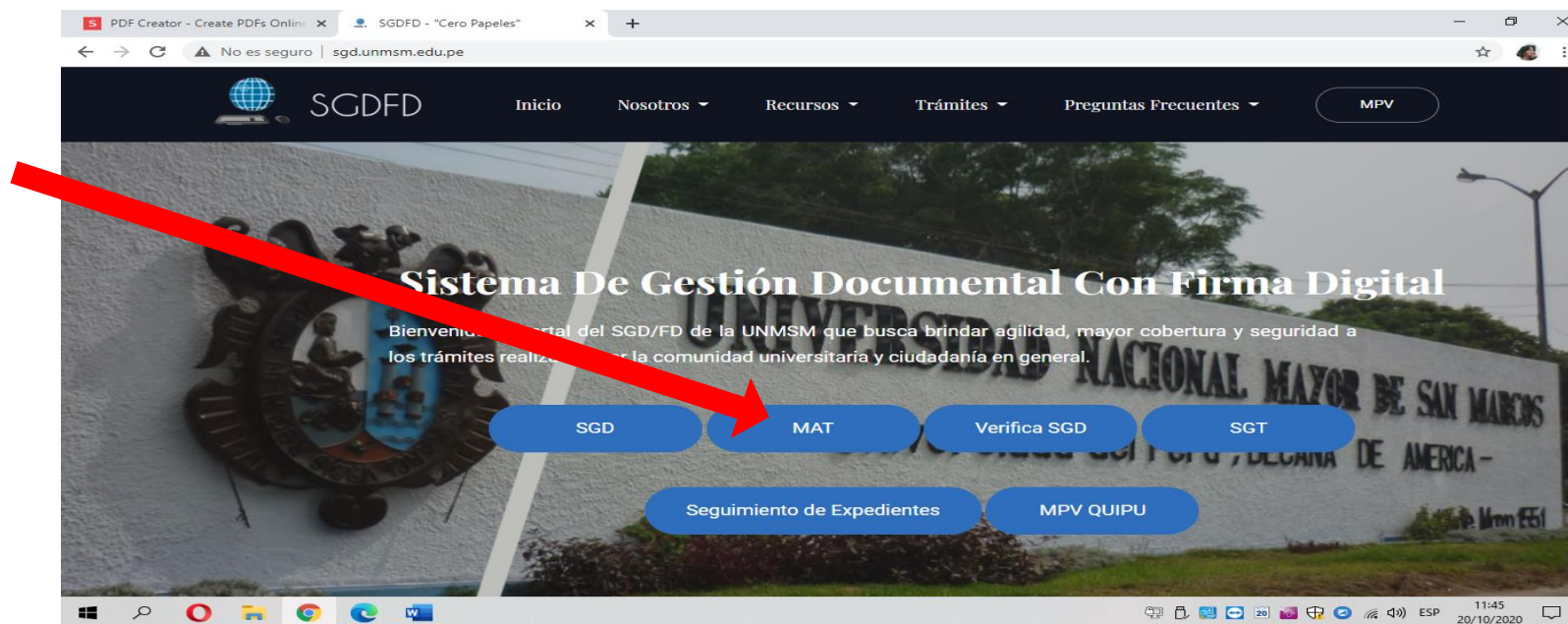


COMUNICADO N°05-2020

RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA Y MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA 2020-II

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DEL 26 DE OCTUBRE AL 6 DE NOVIEMBRE
(PROCESAMIENTO DE SOLICITUDES DEL 9 AL 12 DE NOVIEMBRE)**

A los **alumnos de la Facultad de Educación**, se les comunica que la presentación de las solicitudes para la Rectificación de Matrícula o Matrícula Extemporánea será a través de la plataforma del MAT, del 26 de octubre al 6 de noviembre hasta las 12:00 pm. de ese día, debido a que dichas solicitudes serán derivadas por trámite documentario a las Escuelas para que sean autorizadas según la disponibilidad de vacantes. Deberán adjuntar todos los requisitos exigidos, según sea el caso.



1. RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA:

Para los alumnos regulares que efectuaron su matrícula y que requieren incluir y/o retirar asignaturas según la oferta educativa virtual; cabe señalar que el retiro de todos los cursos es considerado como anulación.

Requisitos:

- Solicitud virtual (dirigido al Director de su Escuela), detallando claramente los nombres de las asignaturas, con sus respectivos códigos y sección de la que se retirará y/o la que incluirá.
- Copia del reporte de matrícula a rectificar (escaneada) en formato PDF.

2. MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA:

Para los alumnos que no efectuaron su matrícula en las fechas programadas.

a) Alumnos Regulares:

Requisitos:

- Solicitud virtual (dirigido al director de la Escuela)
- Reporte de prematricula (escaneado) en formato PDF indicando los cursos y la sección en la que se matrícula.
- Adjuntar en formato PDF el recibo de pago por concepto de matrícula de rezagados: S/.93.00. El código de pago es: EPE 061-007 y EPEF 062-007 (Banco Pichincha)

b) Alumnos Observados:

Requisitos:

- Solicitud virtual (dirigido al director de la Escuela)
- Adjuntar la Resolución de Decanato de autorización y asignación del tutor en formato PDF.
- Sólo para aquellos que realizaron Reactualización de Matrícula, adjuntar la Resolución de Decanato en formato PDF.
- Reporte de prematricula (escaneado) en formato PDF indicando los cursos y la sección en la que se matrícula, **los cursos de repitencia son obligatorios**, de acuerdo a los creditajes establecidos en la Resolución Rectoral N°01072-R-2018 y su ampliatoria Resolución Rectoral N°007482-R-2019.

Sólo sino accede al reporte de prematricula, en la solicitud detallar los nombres de las asignaturas, con sus respectivos códigos y sección en la que se matriculará.

- Adjuntar en formato PDF el recibo de pago por concepto de matrícula de rezagados: S/.93.00. El código de pago es: EPE 061-007 y EPEF 062-007 (Banco Pichincha)
- Adjuntar en formato PDF el recibo de pago por curso o cursos de repitencia o la Declaración Jurada de Compromiso de Pago (anexo 3).
- Adjuntar en formato PDF la Declaración Jurada del Programa de Acompañamiento (anexo 2).